

Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Toledo





#### Índice

1. Elaboración documental y publicitación de contenidos relacionados con la Transparencia	3
2. Puesta en marcha de un nuevo Portal de Transparencia TOLEDO ABIERTO	
3. Establecimiento de protocolos trasversales de funcionamiento y actualización de da en materia de Transparencia.	
4. Aprobación de una Código de Buen gobierno	8
5. Actuaciones de comunicación institucional y social	8
6. Fases y tiempos de implantación	q



El plan de avances en Transparencia y buen Gobierno englobará las siguientes actuaciones:

# 1. Elaboración documental y publicitación de contenidos relacionados con la Transparencia.

Como se ha expuesto, la transparencia se articula a través de la publicitación de contenidos documentales que permiten a las organizaciones públicas "rendir cuentas", o proyectar información clave que permite medir la gestión y actividad municipal.

La información relacionada con Transparencia y Buen gobierno a publicar, viene establecida en dos marcos principales: En primer lugar el conjunto de indicadores definidos por **Transparencia Internacional España**, organización que evalúa anualmente a los 110 mayores Ayuntamientos nacionales en éstos parámetros, y la **Ley nacional de Transparencia y Buen Gobierno 19/2013**, que indica una serie de informaciones a publicar relacionadas con Transparencia y unos procesos obligatorios de publicidad "activa" ( a exponer en el portal internet municipal ), o "pasiva", como derecho ciudadano a solicitar información de interés.

El conjunto de indicadores de Transparencia internacional, suponen una batería total de 80, de seis ámbitos de análisis:

- Información de la corporación.
- Relaciones con la ciudadanía
- Económicos y financieros
- Contratos y subvenciones
- Urbanismo y medio ambiente
- Y relacionados con la nueva Ley de Transparencia.

Estos indicadores miden si el Ayuntamiento publica información sobre éstas cuestiones clave tales como:

Ej. Indicadores: "Publicitación de relación de *Cargos (puestos) de confianza* del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones", ó "Existen canales de participación ciudadana en los temas estratégicos", ó bien "Se facilitan datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores", por citar algunos ejemplos, suponen la necesidad de elaborar documentos que den respuesta a los mismos.

Para elaborar ésta información y que pueda posteriormente publicarse en el Portal de Transparencia TOLEDO ABIERTO, se ha hecho necesario seguir los siguientes pasos:





- → Elaboración, por parte de la Dirección de proyecto de la Concejalía de Economía y Hacienda de la metodología y hoja de ruta a seguir para el avance en transparencia y buen gobierno.
- → Análisis de contenidos de Transparencia existentes y aquellos en los que es necesaria creación documental ex novo.
- → Reuniones con las principales unidades o Direcciones Generales responsables de información y contenidos de Transparencia, a fin de dilucidar si la información se encuentra ya elaborada o si se precisa de creación ex novo de documentos y soporte a la elaboración de documentos en su caso.
- → Análisis de mejores prácticas de Transparencia de otros Ayuntamientos para aquellos contenidos documentales que suscitan dudas en su elaboración.
- → Apoyo a la inclusión en prepublicación en el Área de Transparencia del Portal corporativo.
- → Establecimiento de procesos para la incorporación de la información al Portal TOLEDO ABIERTO.



Ej. Ficha de Inventario de contenidos documentales en Transparencia a trasladar a las unidades y Direcciones Generales implicadas.

### Ficha Tipo de contenidos e indicadores de Transparencia

Ficha de inventario de contenidos y documentos de transparencia	
Indicador	
	Número, Nombre y contenido del indicador
Unidad	
Responsable	Unidad a la compete la responsabilidad, generación, veracidad, actualización y publicación del dato
Situación actual	
	Cumplido o no cumplido según esté completa la información.
Linkado	
	Link URL para acceso web a la información
Proceso de	
Publicación	Directo por parte de la unidad o bien a través de Informática
Prioridad e	
importancia	Baja, media, alta o muy alta según su impacto en materia de Transparencia, interés que suscita etc
Periodicidad de	
revisión	Constante, trimestral, semestral, o anual
Observaciones	
	Precisiones at respecto

#### 2. Puesta en marcha de un nuevo Portal de Transparencia TOLEDO ABIERTO

Como se ha expuesto la Transparencia implica fundamentalmente una obligación de publicidad de contenidos documentales sensibles sobre la gestión y actividad pública.

Esta publicidad debe vehicularse a través del Portal Municipal. De hecho la Ley nacional de Transparencia establece la obligación de publicación de contenidos a través de internet en un Portal específico a tal efecto y promueve que se vehicule la aportación de la misma información si es solicitada de forma presencial.

Igualmente Transparencia internacional sólo tiene en cuenta y evalúa la información que figura en la sede electrónica o Portal internet de los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento de Toledo, en coherencia con la prioridad que quiere dar al presente Plan ha decidido crear un Portal específico orientado a Transparencia y Buen Gobierno: **TOLEDO ABIERTO.** 

TOLEDO ABIERTO será accesible mediante un banner destacado en el Portal corporativo municipal que facilite el acceso a la ciudadanía. El Portal TOLEDO ABIERTO, no sólo recogerá la información exigible por las normativas de Transparencia y el conjunto de indicadores, sino que serás un verdadero ágora pública, con todo un conjunto de información y contenidos estructurados de forma dinámica y con máxima orientación a la ciudadanía.

TOLEDO ABIERTO será por ello un Portal incremental, que irá sumando información de interés para la ciudadanía, configurando la Transparencia como vértice y eje central de toda la información ciudadana.

El Portal incorporará además mecanismos de interacción con la ciudadanía o "publicidad pasiva" que permitan consultas en la materia que se responderán en un plazo máximo de 20 días.

TOLEDO ABIERTO contendrá entre otros los siguientes contenidos:

- Presentación del Portal
- El Plan de Transparencia y Buen gobierno
- El Código de Buen Gobierno Municipal
- Información sobre la Corporación Municipal
- Relaciones con ciudadanos y sociedad
- Transparencia económico financiera y de contratación
- Transparencia en Urbanismo y obras públicas





# 3. Establecimiento de protocolos trasversales de funcionamiento y actualización de datos en materia de Transparencia.

Para que el presente Plan de Transparencia asiente una nueva cultura municipal, permanente y trasversal, que permeabilice y mejore la gestión, es necesario establecer un conjunto de procesos y protocolos de funcionamiento por los que se regirá la corporación a partir de la entrada en vigor del Plan.

Estos procesos serán de dos tipos.

#### Procesos de coordinación general:

La responsabilidad de cumplimiento del Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno corresponderá de forma distribuida al conjunto de la corporación.

Su implantación, no obstante, tendrá los siguientes mecanismos de coordinación:

- Responsabilidad de Dirección y coordinación en la implantación del Plan: conforme a las competencias municipales compete a la Concejalía de Economía y Hacienda/ Vicealcaldía, siendo la Dirección de proyecto, la Dirección de Presupuestos y Contabilidad, la responsable de las actuaciones concretas de coordinación, impulso y seguimiento del Plan.
- Responsabilidad técnica e informática: el Coordinador del Centro Municipal de Informática tendrá la responsabilidad en éste ámbito sobre el Portal TOLEDO ABIERTO, en cuanto a velar y mantener el Portal de Transparencia y buen gobierno y sus procesos de publicación de datos y coordinación con unidades.
- Responsabilidad operativa: ésta responsabilidad de contenidos de Transparencia, creación de la información prescrita por las normativas e indicadores, validez y actualización de los mismos y en su caso publicación corresponde a las distintas unidades implicadas.

El plan se evaluará anualmente por parte de la Dirección de proyecto, que dará audiencia a las unidades implicadas y podrá valorar la oportunidad de una evaluación externa, así como de consultar al pleno sobre los resultados de la misma. La evaluación analizará las posibles mejoras y avances en la materia y trasladará a Vicealcaldía, Alcaldía y en su caso Junta de Gobierno el informe sobre las mismas para proceder a su adopción.

Adicionalmente y de forma anual en Octubre, la Concejalía de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de proyecto, presentará a la **Junta de Gobierno de la Ciudad los resultados de implantación** del Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno, las principales conclusiones y los aspectos de mejora.





#### Procesos de coordinación particular:

Para la coordinación del conjunto de Áreas de Gobierno y Unidades responsables de contenidos de Transparencia, así como de las Empresas municipales y organismos autónomos, éstos recibirán de la Dirección de Proyecto, una ficha con la especificación de los contenidos a publicar en el Portal, la periodicidad de su renovación y otros datos de interés.

Cada Área de gobierno o unidad implicada será siempre responsable de los datos e indicadores que en materia de Transparencia le corresponden. Debiendo por ello encargarse de su correcta elaboración y preparación documental, veracidad, validez y actualización, renovación periódica y publicación. En caso de dudas o dificultades trasladarán éstas a la Dirección de proyecto para su análisis y resolución conjunta.

Los documentos se elaborarán por regla general en PDF, la periodicidad de renovación será Constante, trimestral o anual según corresponda y se indique en la ficha que recibirá cada unidad, y la publicación de contenidos en el portal se realizará con el personal de la unidad formado a tal efecto o coordinadamente con informática.

#### 4. Aprobación de una Código de Buen gobierno

Como ejemplo del compromiso del Ayuntamiento en materia de Transparencia, se llevará a aprobación del Pleno en el mes desde la entrada en vigor del presente Plan, un **Código de buen gobierno municipal mediante la adhesión al de la FEMP** con compromisos avanzados en materia de Transparencia y ética pública que harán éstos exigibles a la corporación.

El Código de Buen Gobierno es un documento público en el que el Ayuntamiento explicitará sucintamente ante los ciudadanos compromisos a los que se somete de forma fehaciente, constituyéndose por tanto en obligaciones.

Los compromisos serán de valores, ética pública, de gestión y servicios, de calidad o de participación, pero siempre tendrán una relación última con Transparencia y Buen Gobierno.

#### 5. Actuaciones de comunicación institucional y social

El plan de avances en Transparencia debe hacerse público y participado a la sociedad Toledana con tres objetivos fundamentales:

 Que se conozca el esfuerzo municipal de avance en Transparencia y la capacidad que se otorga a la sociedad Toledana de conocer datos clave de funcionamiento y gestión municipal.



- Participar a ciudadanía y empresas el conjunto de información y datos que se ponen a disposición para rendir cuentas de la gestión, de forma que se publicite la posibilidad de acceso al Portal de Transparencia TOLEDO ABIERTO.
- Que se inaugure una nueva cultura municipal, de esfuerzo en materia de Transparencia, con una sociedad Toledana crítica, activa e implicada, copartícipe en ésta cultura de avance colectivo hacia una mejor y más transparente gestión de la ciudad.

Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- 1. Cartas de comunicación interna y protocolos a las Unidades implicadas.
- 2. Activación del Portal de Transparencia TOLEDO ABIERTO con todo el conjunto de información.
- 3. Implantación y publicitación del Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno.
- 4. Aprobación de un Código de buen gobierno municipal
- 5. Presentación al Pleno de los documentos anteriores.

#### 6. Fases y tiempos de implantación

El plan de avances en Transparencia y buen gobierno se implantará con las siguientes fases en el presente año:

- ✓ Aprobación del Plan de avances en Transparencia y Buen Gobierno en Junta de Gobierno: Agosto de 2014.
- ✓ Aprobación propuesta del Código de Buen Gobierno: Agosto 2014 (JGL)
- ✓ Aprobación Código de Buen Gobierno: Septiembre 2014 (Pleno)
- ✓ **Presentación del área de Transparencia** TOLEDO ABIERTO y sus contenidos documentales : Septiembre de 2014.
- ✓ **Evaluación de resultados** del Plan e implementación de posibles mejoras.: Diciembre de 2014.